CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 732/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES DEL CONTRATO Nº 53/2012, "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" ID N° 238-711, SOLICITADA POR LA EMPRESA COMTEL S.R.L.".

Asunción, 8 de mayo de 2013.

VISTO: El Memorándum DC/GOC Nº 118/2013 de fecha 02 de mayo de 2013, a través del cual solicita la autorización de la máxima autoridad para realizar la Adenda de Prórroga del plazo de entrega de los bienes, del Contrato Nº 53/2012, "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" ID N° 238.711", solicitado por la empresa COMTEL S.R.L. adjudicada en el proceso de referencia, y;

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Operativa de Contratación expresa que la empresa COMTEL S.R.L. a través de la nota de fecha 04 de abril de 2013 solicitan prórroga hasta el 30 de mayo de 2013, para la provisión e instalación de los equipos teniendo en cuenta retrasos de fuerza mayor sufridos en la fabricación y recepción de los distintos bienes que conforman la presente licitación y adjuntan nota remitida por el fabricante de los equipos en cuestión en la cual explican el motivo del retraso en la fabricación y remisión de los equipos al país.

Que dicha nota es remitida al Administrador del Contrato, el Departamento de Informática, el cual contesta en fecha 02 de mayo lo siguiente:...*"A lo cual damos nuestra conformidad ya que nos presentan una nota de la Empresa Alcatel-Lucent, donde certifica los cierres de fábricas en Tailandia causados por inundaciones, por lo cual han tenido que comprar de otras fábricas causando un retraso de más de 60 días. Con dicha justificación de fuerza mayor corroboramos que no existe negligencia de la empresa COMTEL y creemos prudente acceder a la prórroga solicitada, a más de ser conveniente otorgar dicho plazo a los efectos de que el Departamento de Informática pueda realizar la pruebas y verificaciones correspondientes".*

Que el contrato establece en su cláusula N° 9.1 *El plazo para entrega de los bienes empieza a correr a partir de la Nota de pedido emitida por el Departamento de Informática, y se regirá conforme al Plan de Entregas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente contrato como anexo.*

Que la presente modificación se encuentra dentro de los procesos de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en el Articulo siguiente: *Art.* ***63.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS.".***. *Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.*

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de mayo de 2013, Acta N° 20, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adenda de Prórroga del Plazo de entrega de los Bienes del Contrato Nº 53/2012, "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" ID N° 238.711, solicitado por la Empresa COMTEL S.R.L. adjudicada en el proceso de referencia, hasta el 30 de mayo de 2013.

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contratación a realizar los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento con lo resuelto.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 732/2013